



CALENDARIO PARA EL AÑO ESCOLAR 2008-2009 MÁS INFORMACIÓN 2 de abril de 2008

El calendario del año escolar 2008-2009 se debe cumplir sin excepciones, a menos que se reciban notificaciones de cambios posteriores de acuerdo con los convenios colectivos de trabajo o por otros motivos, siempre que estas razones no contradigan las obligaciones legales y las negociaciones colectivas.

Las escuelas no dictarán clases el Día del Trabajo (1 de septiembre), Rosh Hashaná (30 de septiembre y 1 de octubre), Yom Kipur (9 de octubre), el Día de la Raza (13 de octubre), el Día de los Veteranos (11 de noviembre), el Día de Acción de Gracias y el día siguiente (27 y 28 de noviembre), las vacaciones de invierno (del 24 de diciembre al 2 de enero, incluidos Navidad y Año Nuevo), el Día del Dr. Martin Luther King, Jr. (19 de enero), las vacaciones de mitad de invierno (del 16 al 20 de febrero, incluido el aniversario de Washington), las vacaciones de primavera (del 9 al 17 de abril, incluyendo el Viernes Santo, Pascua y la Pascua Judía) y el Día de Recordación (25 de mayo). El martes 4 de noviembre de 2008 (Día de Elecciones) y el jueves 4 de junio de 2009 (Día del Aniversario), un Día de la Conferencia del Canciller está programado para la capacitación del personal EN TODOS LOS MUNICIPIOS. Los alumnos DE LOS CINCO MUNICIPIOS NO asistirán a clases en ninguno de estos días.

El calendario para el próximo año escolar establece que:

1. Dos días de la Conferencia del Canciller se utilizarán para la capacitación del personal de acuerdo a los estándares y evaluaciones de aprendizaje superiores *Regents High Learning Standards and Evaluations* [a celebrarse los días 4 de noviembre y 4 de junio en las escuelas primarias e intermedias y los días 4 de noviembre, 2 de febrero (véase el Artículo 10 a continuación) y 4 de junio en las escuelas secundarias].
2. Este calendario no excluye la posibilidad de que se realicen cambios posteriores de acuerdo con los convenios colectivos de trabajo y por otros motivos, pero en ningún caso ni este calendario ni los cambios que le incorporen pueden llevar a la suspensión de la ayuda del estado.
3. Toda jornada escolar reducida que implique que los alumnos salgan más temprano y cualquier otro cambio de este calendario deberán ser aprobados por la vicedirectora de Finanzas y Administración, y los padres deberán recibir la notificación correspondiente con cuatro semanas de anticipación.
4. El Canciller hará uso de los poderes concedidos por la ley cuando, en violación de este calendario para toda la ciudad, se cierre una escuela o se establezcan jornadas escolares más cortas (tal como se define en el Artículo 12 a continuación) sin la previa autorización de la vicedirectora de Finanzas y Administración.

También se debe tener en cuenta lo siguiente:

5. El calendario escolar 2008-2009 cumple con el requisito del Departamento de Educación del Estado, de un mínimo de 180 días de clases para recibir la ayuda del Estado en todas las escuelas del distrito escolar de la ciudad.
6. El lunes 25 de agosto, el siguiente informe del personal: vicedirectores y supervisores intermedios escolares no asignados a trabajar en un año laboral aumentado.
7. El jueves 28 de agosto, los maestros de aula, maestros bilingües de relaciones escolares y comunitarias, consejeros vocacionales, maestros de asistencia, enfermeros, terapeutas, especialistas y técnicos de laboratorio, auxiliares docentes (excepto para los secretarios escolares, psicólogos y trabajadores sociales) deberán asistir a un día de orientación y capacitación profesional para el personal general. Los secretarios escolares, psicólogos y trabajadores sociales asistirán a un día laboral habitual. Los empleados de los títulos no enumerados deberán consultar el convenio colectivo de negociación correspondiente. El viernes 29 de agosto, un Día de la Conferencia del Canciller está programada para la capacitación del personal y será un día laboral habitual para los secretarios escolares, psicólogos y trabajadores sociales. En las dos fechas, NO habrá clases.
8. El calendario del año escolar 2008-2009 requiere que las sesiones escolares empiecen el 2 de septiembre de 2008 para todos los estudiantes. Habrá una salida adelantada en los días martes 2 y miércoles 3 de septiembre SÓLO para los estudiantes de jardín de infantes que no pertenecen al Distrito 75.
9. Todas las escuelas de la ciudad estarán abiertas el día de elecciones (martes 4 de noviembre de 2008). Ese día se efectuará la Conferencia del Canciller para la capacitación del personal sobre las evaluaciones y estándares de aprendizaje *Regents High Learning Standards and Evaluations*. Las escuelas también estarán abiertas EN TODOS LOS MUNICIPIOS el jueves 4 de junio de 2009 ya que habrá otro día de la Conferencia del Canciller sobre las evaluaciones y estándares de aprendizaje

Regents High Learning Standards and Evaluations. Tanto el 4 de noviembre de 2008 como el 4 de junio de 2009, los alumnos de TODOS LOS MUNICIPIOS no asistirán a clases.

10. En todas las escuelas secundarias el 2 de febrero se destinará a la capacitación profesional en relación con las evaluaciones y los estándares de aprendizaje *Regents High Learning Standards and Evaluations*. Los alumnos de escuelas secundarias no asistirán a clases el 2 de febrero. Los alumnos de escuelas secundarias del Distrito 75 tendrán clases el 2 de febrero. El período de primavera en estas escuelas comenzará el martes 3 de febrero con un día completo de clases.
11. Todas las escuelas estarán abiertas el jueves 12 de febrero de 2009, y los alumnos asistirán a clases.
12. El número total de días de clase (días en los que los alumnos asisten a la escuela) puede ser diferente del número de días correspondientes a la ayuda del estado, debido a las reuniones de profesionales, los días de Conferencia del Canciller, jornadas escolares más cortas por diversos motivos y las fechas de los exámenes *Regents*. Una jornada escolar más corta es cualquier día en el que la escuela dicte clases desde jardín de infantes hasta 6.º grado durante menos de 5 horas (sin incluir el almuerzo y las clases adicionales de 37,5 minutos para determinados alumnos) o cualquier día en el que en la escuela se dicten clases desde 7.º grado en adelante durante menos de 5,5 horas (sin contar el almuerzo y las clases adicionales de 37,5 minutos para determinados alumnos).
13. El cálculo de días correspondientes a la ayuda incluye los días de la conferencia del Canciller y los de las evaluaciones *Regents*. De acuerdo con las Disposiciones del Comisionado, en los días de la Conferencia del Canciller, se pueden tratar los siguientes temas: orientación del personal general, elaboración del plan de estudios, enseñanza en el trabajo, o reuniones de padres y maestros. Sin embargo, no se pueden incluir cuestiones administrativas rutinarias, como la corrección de exámenes o asignaciones de los alumnos, la administración de registros o la planificación de las lecciones.
14. En parte el calendario escolar tiene en cuenta los siguientes casos en que se programa una jornada escolar reducida en toda la ciudad y de manera centralizada: dos reuniones de padres y maestros (una en el período de otoño y otra en el de primavera) designadas por la vicedecaniller de Finanzas y Administración; y otras jornadas reducidas que deben ser aprobadas por la misma persona. Se enviarán notificaciones por separado acerca de todos estos casos en los que se programe una jornada escolar reducida, en toda la ciudad y de manera centralizada. Los alumnos saldrán más temprano el último día de clases de conformidad con las pautas establecidas en el Artículo 16 a continuación
15. Los alumnos que asistan a escuelas secundarias fuera del Distrito 75, donde se tomen los exámenes *Regents* del 16 al 24 de junio, no tendrán clases el jueves 25 de junio ya que ese día se destinará a la evaluación de esos exámenes.
16. En lo que respecta a la salida temprana de los alumnos en el último día de clases (viernes 26 de junio de 2009), debe ser un día de clases habitual para los efectos del Informe de Asistencia, y las escuelas deben cumplir las siguientes pautas: los alumnos deben asistir a la escuela, se debe tomar su asistencia registrarla y informarla como parte de la asistencia diaria promedio. Además, los alumnos recibirán instrucciones, orientación y ayuda, según sea necesario. Las escuelas deben notificarles a los padres y a la Oficina de Transporte Estudiantil, al menos con 4 semanas de anticipación, sobre las horas específicas a las que los alumnos saldrán más temprano de su escuela.
17. Los días lunes 29 y martes 30 de junio, todos los otros miembros del personal asisten a un día de orientación excepto los maestros de aula, maestros bilingües de relaciones escolares y comunitarias, maestros de asistencia, enfermeros, terapeutas, especialistas y técnicos de laboratorio, y auxiliares docentes.
18. Para lidiar con el riesgo de que se reduzca la ayuda estatal y se limite el impacto en la programación del servicio de transporte por autobús, las escuelas no estarán cerradas ni se programarán sesiones más cortas (según lo dispuesto en el Artículo 12) sin autorización previa de la vicedecaniller de Finanzas y Administración. Antes de solicitar con la debida anticipación a la vicedecaniller de Finanzas y Administración la aprobación de la jornada escolar reducida, se deben tener en cuenta los siguientes aspectos: en las semanas en las que se pida una sola jornada escolar reducida desde jardín de infantes hasta 6.º grado, la escuela deberá dictar clases durante 25 horas (sin incluir el almuerzo y las clases adicionales de 37,5 minutos para determinados alumnos). Cuando se programe una jornada escolar reducida durante una semana de 4 días (por ejemplo, cuando la semana incluya un feriado), la escuela aún deberá dictar 20 horas de clase en el transcurso de esa semana (sin contar el almuerzo y las clases adicionales de 37,5 minutos para determinados alumnos). La vicedecaniller de Finanzas y Administración pondrá a su disposición, cuando así lo solicite, más información y aclaraciones sobre las excepciones.
19. En las semanas en las que se programen 25 horas de clases desde jardín de infantes hasta 6.º grado, o 20 horas en una semana de 4 días (sin incluir el almuerzo y las clases adicionales de 37,5 minutos para determinados alumnos) y se planifique una jornada escolar reducida aprobada por la vicedecaniller de Finanzas y Administración, las escuelas podrán designar ese tiempo reducido como un día de clases regular para los efectos del Informe de Asistencia. Véase el Artículo 20 a continuación para obtener información sobre los alumnos de 7.º grado en adelante.

20. En lo que respecta a los grados desde 7.^o en adelante, en general una jornada escolar reducida resulta en que la escuela imparte clases por menos tiempo que el mínimo requerido de 27,5 horas semanales (sin incluir el almuerzo y las clases adicionales de 37,5 minutos para determinados alumnos). Por lo tanto, en casi todas las situaciones, desde 7.^o grado en adelante, una jornada escolar reducida, que también debe ser aprobada por la vicescanciller de Finanzas y Administración, debe ser designada como un día sin clases para los efectos del Informe de Asistencia. Las excepciones relativas al último día de clases a celebrarse el viernes 26 de junio de 2009 con los requisitos del Artículo 16 antes mencionados cumpliéndose en ese día deberán registrarse como jornadas escolares para fines del Informe de Asistencia.
21. **Para el jardín de infantes fuera del Distrito 75**, los estudiantes recibirán ayuda durante 183 días (182 en Brooklyn y Queens) y dictarán 183 días de clases.
22. **Para el jardín de infantes y todos los grados de 1.^o a 6.^o del Distrito 75**, los estudiantes recibirán ayuda durante 185 días (184 en Brooklyn y Queens) y dictarán 183 días de clases.
23. **Para el 7.^o y 8.^o grado de la ciudad y 9.^o grado de las escuelas intermedias (incluyendo el Distrito 75)**, recibirán ayuda durante 183 días (182 en Brooklyn y Queens) y dictarán 183 días de clases.
24. **Del 9.^o al 12.^o grado en las escuelas secundarias**, recibirán ayuda durante 184 días en todos los municipios (e incluyendo el Distrito 75) y dictarán 181 días de clases (en el Distrito 75 recibirán ayuda durante 183 días de clases).
25. Las actividades de capacitación del personal deben cubrir las necesidades obligatorias o de suma importancia. Entre éstas se incluyen la implementación de un nuevo enfoque de enseñanza exhaustivo e integral en alfabetización y matemáticas a partir de la iniciativa Los Niños Primero; la intervención y la prevención de la violencia escolar; la implementación de la secuencia para alumnos con discapacidades; los estándares de desempeño; la enseñanza de las ciencias, las evaluaciones, etcétera; y su relación con la educación general, especial y bilingüe. Se debe prestar especial atención a las evaluaciones y los estándares de aprendizaje *Regents High Learning Standards and Assessments* según lo indicado en los Artículos 1 y 9.
26. De acuerdo con el Artículo 2586 de la Ley de Educación, el Día del Aniversario es el primer jueves de junio o el segundo si el primero cae en la misma semana que el Día de Recordación.
27. Las consultas en el calendario escolar se realizaron entre los superintendentes, los representantes de los padres, el Comité de Escuelas No Públicas y los correspondientes representantes estipulados en los convenios de negociación colectiva.